



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

**SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO,
RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL
DÍA 24 DE MAYO DE 2.015.**

En Santiurde de Toranzo, a las doce horas del día trece de Junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día veinticuatro de Mayo de dos mil quince, que a continuación se relacionan:

Doña Consuelo Ruiz Herrán (P. P.)
Don Fermín Diego Pardo (P. P.)
Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sáinz (P. P.)
Don Estanislao Fernández Ortiz (P. R. C.)
Doña Milagros Ruiz Pacheco (P. R. C.)
Don Enrique Fernández Mancebo (P. R. C.)
Don Manuel Maza Ortiz (P. R. C.)
Don Víctor Manuel Concha Pérez (P. S. O. E.)
Don Amalio Fernández Quevedo (P. S. O. E.)

El objeto de esta reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por Doña Milagros Ruiz Pacheco y Don Enrique Fernández Mancebo, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario que suscribe, doña María Isabel de la Canal San Román.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a concejales en este Municipio y a la relación de los concejales proclamados electos.

Examinadas por los componentes de la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, los concejales presentan justificante de haber realizado la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, la Sra. Presidenta de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

La Presidenta de la Mesa, dirigiéndose a los concejales electos, invocó la fórmula de ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Todos los asistentes presentes contestaron afirmativamente, así como la Presidenta de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde entre los concejales que encabezan las listas. Doña Consuelo Ruiz Herrán, cabeza de lista del partido popular, renuncia en el acto a ser elegido Alcaldesa. Se procede a la votación correspondiente, que ofrece el siguiente resultado:

Don Estanislao Fernández Ortiz, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Regionalista de Cantabria (P. R. C.) Votos a su favor: cuatro.

Don Víctor Manuel Concha Pérez, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.). Votos a su favor: cinco.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que Don Víctor Manuel Concha Pérez, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.) ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales que corresponden a esta Corporación, la Presidenta de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

A invitación de la Presidenta de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

Invocada por la Sra. Presidenta de la Mesa la fórmula de “¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” El Sr. Alcalde contestó afirmativamente y, seguidamente, se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él han depositado, prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo en realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia da por finalizado el acto a las doce horas treinta minutos, extendiendo la presente Acta, que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-